



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1326

Sección de Contractación. Anuncio de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación del servicio Wi-fi en las zonas y espacios determinados por el Ayuntamiento con la creación de un portal web promocional cautivo para explotación publicitaria por parte del Ayuntamiento. Exp. 2013-001

La Junta de Gobierno de día 9 de enero de 2013 acordó lo siguiente: "1º.- **Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares** que han de regir la contratación de la prestación del **SERVICIO WI-FI EN LAS ZONAS Y ESPACIOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB PROMOCIONAL CAUTIVO PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO**, por procedimiento negociado con publicidad, por un plazo de UN AÑO, prorrogable por una anualidad más, con un presupuesto máximo de licitación para un año de contrato de 34.710'74 € más 7.289'26 € del 21 % de IVA, que hace un total de **42.000'00 €** con el IVA incluido. 2º.- Consignar el gasto inicial previsto de 42.000'00 €, tal como a continuación se detalla, siendo la señalada como Partida General la 06.92000.22200, y la señalada como partida de Bibliotecas la 03.33200.22203: - Ejercicio 2013 (enero a noviembre 2013): 38.500'00 € (16.500'00 € a la partida 06.92000.22200 y 22.000'00 € a la partida 03.33200.22203). - Ejercicio 2014 (diciembre 2013): 3.500'00 € (1.500'00 € a la partida 06.92000.22200 y 2.000'00 € a la partida 03.33200.22203). 3º.- Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un plazo de diez días naturales, y remitir los pliegos a la Sección de Contractación para su licitación.

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Interior de este Ayuntamiento.

Palma, a 24 de enero de 2013

EL ALCALDE

PD. LA REGIDORA DE AREA DE INTERIOR
IRENE SAN GIL LÓPEZ-QUESADA

